



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960069/15 instruido para la contratación de "Adquisición de material de esquí y snowboard para la temporada 2015/16", en el que se propone su adjudicación a favor de AmerSport (lote1) y MegaSport (lotes 2 y 3) por importes de. 29.646,09 Euros, 24.405,80 Euros y 10.457,00 Euros, respectivamente, más IVA.

Visto que con fecha 16 de junio de 2.015 se adjudicó provisionalmente el contrato a AmerSport (lote1) y MegaSport (lotes 2 y 3), habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESQUÍ Y SNOWBOARD PARA LA TEMPORADA 2015/16" A LAS EMPRESAS AMERSPORT (LOTE1) Y MEGASPORT (LOTES 2 Y 3) POR IMPORTES DE. 29.646,09 EUROS, 24.405,80 EUROS Y 10.457,00 EUROS, RESPECTIVAMENTE, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 1 de julio de 2.015

Mª José López González
Consejera Delegada